



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/993
29 de julio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
55º período de sesiones

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN
E INVESTIGACIÓN DEL ACNUR¹**

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se resume la evolución de las funciones de inspección e investigación desde septiembre de 2003. Esas funciones están a cargo de la Oficina del Inspector General (OIG), que se creó en 1994 para consolidar y fortalecer la capacidad de supervisión interna del ACNUR. Desde entonces, el papel que desempeña la OIG ha evolucionado a fin de atender las nuevas necesidades de apoyo a la gestión. El empeño expresado por el Alto Comisionado en fortalecer los principios de rendición de cuentas en toda la esfera de la gestión del ACNUR ha servido de base para revisar recientemente el mandato de la OIG, que se ha ampliado y fortalecido.

2. El mandato revisado de la OIG se hizo público el 9 de octubre de 2003. En la actualidad, ese mandato se compone de tres funciones: inspecciones de las oficinas exteriores y las dependencias de la sede, incluidos exámenes de la función del ACNUR en las situaciones de refugiados regionales y subregionales (exámenes operacionales); investigaciones de los informes sobre faltas de conducta; e investigaciones especiales de incidentes de ataques violentos contra el personal y las operaciones del ACNUR en que se producen muertes, lesiones graves o daños a gran escala. El Inspector General, a petición del Alto Comisionado, puede llevar a cabo inspecciones especiales de otro tipo de incidentes, en particular alegaciones de faltas de conducta por el personal que no forma parte del ACNUR, y que podrían repercutir directamente en la Oficina.

¹ Este documento se presentó fuera de plazo a causa de limitaciones presupuestarias.

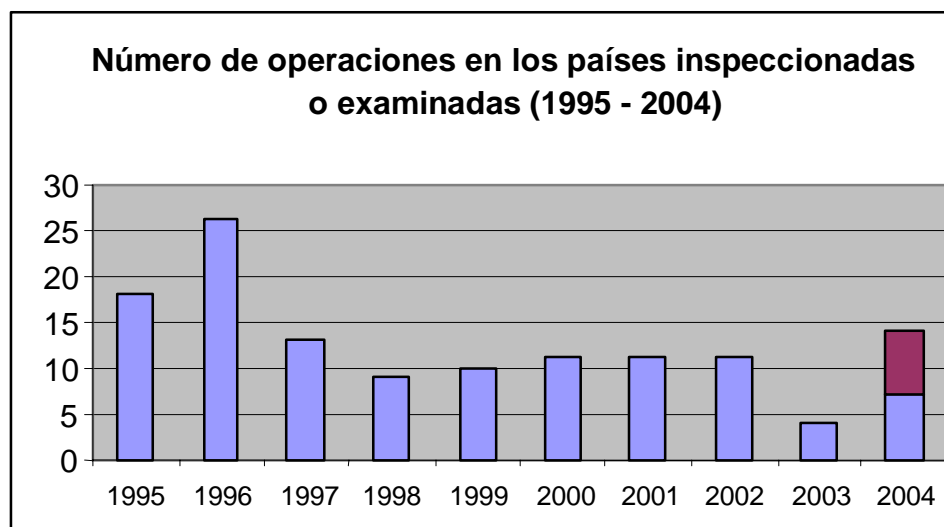
3. El objetivo esencial de la OIG es apoyar la gestión eficaz y eficiente de las operaciones del ACNUR, en particular impidiendo el despilfarro de recursos y, por medio de una serie de medidas preventivas y amplias, reduciendo al mínimo la necesidad de medidas correctivas. Con este fin extrae también de sus conclusiones tendencias, experiencias y prácticas óptimas y formula recomendaciones para el Alto Comisionado a fin de mejorar las políticas generales de la Oficina, los controles internos y las prácticas de gestión.

II. INSPECCIONES

4. La Dependencia de Inspección de la OIG la forman un director, un inspector superior y un inspector ayudante, que se ocupa también de otras funciones en la Oficina. No obstante, los equipos de inspección cuentan con personal procedente de otras dependencias, que posee conocimientos especializados pertinentes de los que no se dispone en la OIG. Dada la competencia particular y la responsabilidad complementaria en cuanto a la supervisión de la protección que tiene el Departamento de Protección Internacional, se ha acordado que en todas las inspecciones en que se trata de evaluar la gestión de la protección participe un miembro del personal de dicho Departamento. La Dependencia de Inspección también coordina la relación entre el ACNUR y otras instituciones de supervisión, tanto externas como del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, la Dependencia Común de Inspección.

5. La OIG mantiene una base de datos sobre inspecciones, usada para llevar un registro y hacer un seguimiento de todas las inspecciones realizadas sobre el terreno o en la Sede. La base de datos se utiliza también para supervisar la aplicación de las recomendaciones resultantes de la inspección, procesar los datos con el fin de analizarlos, y seguir de cerca la situación en la que se encuentran las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas. Por razones técnicas, los datos se tuvieron que transferir del programa informático "Lotus Notes", que anteriormente gestionaba el Centro Internacional de Cálculo Electrónico, a una aplicación de base Windows elaborada por el ACNUR.

6. Desde el 1º de septiembre de 2003 hasta el 31 de julio de 2004, se realizaron un total de siete inspecciones (incluidos los exámenes operacionales) bajo los auspicios de la OIG (Turquía, Somalia, Sudán, Uganda, Kazajstán, Uzbekistán y Sri Lanka). También se inició una inspección de la delegación del ACNUR del Servicio Médico Conjunto en las dependencias de la Sede. Simultáneamente, la OIG emprendió un proyecto dirigido a poner al día y mejorar su metodología de inspección, incluyendo la elaboración (tras consultas con las dependencias orgánicas de la Sede), de listas de comprobación autorizadas que se usarán para llevar a cabo las inspecciones ordinarias. Esas listas, que en la actualidad incluyen cuestiones relacionadas con el Código de Conducta, la violencia sexual y basada en el género, la iniciación y la capacitación, se probarán en tres inspecciones, programadas para lo que queda de 2004 (Sierra Leona, Japón y España). Además, también hay programadas para este año cuatro inspecciones especiales dirigidas a atender asuntos que despiertan una preocupación especial en relación con la gestión y la evolución de las estrategias operacionales (Colombia, Georgia, Armenia y Azerbaiyán). Con ellas, el número total de operaciones inspeccionadas en 2004 ascenderá a 14, lo que representa una cifra ligeramente superior a la media histórica de entre 10 y 12 inspecciones anuales registradas desde que se creó la OIG (véase el cuadro siguiente).



7. Las siete inspecciones realizadas en el período objeto del informe dieron lugar a más de 260 recomendaciones relativas, en su mayoría, a cuestiones de política operacional y estratégica, protección, gestión de programas y recursos humanos. A continuación se ofrecen más detalles de las principales esferas de las que se ocuparon esas recomendaciones.

Examen e inspección de aspectos específicos de las operaciones del ACNUR en Turquía (noviembre de 2003)

8. En Turquía, se realizaron simultáneamente en noviembre de 2003 un examen de la estrategia y una inspección. El examen se centró principalmente en las funciones y responsabilidades del ACNUR en relación con la determinación de la condición de refugiado y la tramitación con miras al reasentamiento, así como con la estrategia del ACNUR de apoyo a Turquía en la creación de un sistema y procedimientos de asilo. Habida cuenta de que el Gobierno de Turquía se ha comprometido formalmente a crear una agencia especializada que asuma la responsabilidad de gestionar las cuestiones relativas a los refugiados y las migraciones, el examen recomendó que el ACNUR crease un plan para apoyar la asunción progresiva de competencias por parte de las autoridades respecto de la determinación de la condición de refugiado y otras funciones conexas, incluyendo recomendaciones específicas sobre actividades previas a la transferencia de responsabilidades como, por ejemplo, asistir al Gobierno en la puesta en marcha de su propia estructura permanente de capacitación; construir una red de organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas en la ejecución; transferir partes concretas del proceso de determinación de la condición de refugiado al Gobierno de forma inmediata; y fortalecer la supervisión de la protección de las fronteras de Turquía.

9. Una serie adicional de recomendaciones en materia de inspección abordó cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos que era probable que surgiesen a causa de los cambios recomendados en el examen de la estrategia, o para apoyar los cambios, incluyendo recomendaciones acerca de cómo gestionar mejor la situación del personal local.

Examen de las operaciones del ACNUR en Somalia y en los países de asilo circundantes (enero de 2004)

10. La Oficina del Inspector General emprendió un examen operacional de Somalia con la participación de la Oficina de África, la Dependencia de Evaluación y Análisis de Políticas (DEAP) y el Departamento de Operaciones. El examen se centró en la estrategia y forma de trabajar del ACNUR en Somalia y evaluó las estructuras de organización, gestión y ejecución en el marco de los objetivos establecidos para el país. Junto con ese examen se realizó una evaluación del programa de reintegración de base comunitaria en "Somaliland" y "Puntland". El equipo también prestó atención al funcionamiento del ACNUR en el contexto general de los planes humanitarios, de recuperación y desarrollo de Somalia, a fin de evaluar el potencial del Alto Comisionado para fortalecer su colaboración con otros agentes y determinar de forma realista qué pueden aportar esos agentes a las actividades dirigidas a conseguir la reintegración de los repatriados.

11. El equipo que realizó el examen de las operaciones propuso modalidades en que el ACNUR podría aprovechar las oportunidades para que las personas desplazadas regresen al noroeste y noreste de Somalia y elaborar un plan para ir dando por concluida la repatriación asistida desde los países limítrofes y eliminar gradualmente la asistencia para la reintegración. Al mismo tiempo, se recomendó que el ACNUR incrementase su colaboración con las instituciones de desarrollo humanitario y políticas a fin de acentuar el carácter crítico de la situación humanitaria en Somalia y subrayar la necesidad de redoblar las actividades de ayuda y desarrollo en pro del país. El enfoque de las "cuatro erres"² fue un lema constante de la misión, habida cuenta que contribuye a estabilizar a la población y a mitigar la pobreza. Por último, se recomendó enérgicamente que los distintos organismos que trabajan en la región se coordinasen y cooperasen entre sí para lograr la reintegración y el desarrollo a largo plazo de los repatriados, habida cuenta en particular que el ACNUR no desempeñará una función rectora tras el regreso de los refugiados a Somalia.

Examen de las operaciones en el Sudán y los países de asilo (marzo de 2004)

12. En marzo de 2004, un equipo compuesto por personal de la OIG, el Departamento de Operaciones y la Oficina de África emprendió un examen de las operaciones en el Sudán en el marco del inminente acuerdo de paz. El equipo recomendó el fortalecimiento urgente de la presencia del ACNUR en los países de asilo para preparar las labores de repatriación, así como en Jartum y en el Sudán meridional, donde la presencia a más largo plazo del ACNUR era fundamental. El examen realizó recomendaciones sobre el papel que el ACNUR podría desempeñar para facilitar una estrategia común entre organismos a fin de aplicar el enfoque de las "cuatro erres", garantizando de ese modo que los desplazados y su protección estén al frente de los programas políticos y de reconstrucción. El examen también puso de manifiesto que la desigualdad de género y los derechos del niño debían ser el núcleo de las acciones de repatriación, y señaló que el proceso de paz y el regreso de los refugiados podrían ser un factor de cambio en relación con los derechos de la mujer y del niño.

² Repatriación, Reintegración, Rehabilitación y Reconstrucción.

Inspección especial de las operaciones del ACNUR en Uganda (marzo de 2004)

13. La operación especial en Uganda examinó cuestiones concretas relativas a la gestión, la estructura de la oficina, el personal y la forma de trabajo, que la Oficina de África había señalado que precisaban de un examen independiente. Las recomendaciones del informe se centraron en fortalecer los procesos y las prácticas de gestión interna, en particular mediante la elaboración de un enfoque integrado a fin de hacer frente al riesgo de la violencia sexual y basada en el género en los campamentos de refugiados; la mejora de la gestión de los procesos de reasentamiento; el papel y las responsabilidades de las oficinas locales; las formas de fortalecer las alianzas y la colaboración con los asociados en la ejecución; y el modo de abordar las consecuencias operacionales de las adversas condiciones de seguridad imperantes en el norte de Uganda.

Examen de las operaciones en Sri Lanka (abril de 2004)

14. El examen de las operaciones en Sri Lanka, realizado con la participación de la DEAP, la mesa de relaciones entre organizaciones y la Oficina de Asia y el Pacífico, se orientó al examen de la efectividad de la protección internacional y nacional de los solicitantes de asilo, refugiados, las personas desplazadas en su propio país y los repatriados; a la evaluación de las estrategias de soluciones duraderas del ACNUR; y a valorar la eficacia de la colaboración del ACNUR con organismos, autoridades y donantes al ejecutar sus estrategias de protección y de solución. El examen realizó recomendaciones dirigidas a aprovechar las oportunidades que se presentan en el reciente proceso de paz de Sri Lanka, y para la preparación de una estrategia exhaustiva de protección y asistencia en colaboración con otros asociados principales, a fin de lanzar un programa para promover el regreso de las personas desplazadas en su propio país y los refugiados que puedan y deseen regresar a sus hogares. El núcleo de la estrategia lo forma el papel que desempeña el ACNUR en el programa de recuperación de transición y en el programa de las "cuatro erres". El examen también se ocupó de la colaboración del ACNUR con otros agentes, entre ellos las autoridades, las instituciones financieras internacionales, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG, que tienen una importancia fundamental para que las estrategias sean efectivas.

Inspecciones especiales de las operaciones del ACNUR en Uzbekistán y Kazajstán (junio de 2004)

15. La OIG realizó inspecciones específicas de las operaciones del ACNUR en Kazajstán y Uzbekistán con la participación del Departamento de Protección Internacional (DIP) y la Oficina de Asia Central, Asia Sudoccidental, África del Norte y Oriente Medio (CASWANAME). En ellas se trataron cuestiones relativas a la gestión señaladas por la Oficina, centrándose en los factores que se percibió que afectaban a la eficacia de las estrategias de protección del ACNUR. Las recomendaciones se refirieron a las prácticas y procedimientos de gestión, coordinación e intercambio de información, con especial referencia a los procesos para determinar la condición de refugiado, abordando también la calidad de las funciones de representación externa y promoción, inclusive la colaboración con los principales asociados.

Inspección de la delegación del ACNUR del Servicio Médico Conjunto

16. Una inspección de la delegación del ACNUR del Servicio Médico Conjunto, puesta en marcha en septiembre de 2003, se vio interrumpida en su labor por la adopción de varias

decisiones de gestión, que introdujeron cambios importantes en la estructura, personal y mandato de la dependencia inspeccionada. El objetivo de la inspección original era evaluar si el Servicio Médico Conjunto realizaba sus funciones correctamente y si en la gestión del Servicio se estaban aplicando, y con qué eficacia, las políticas y directrices pertinentes. Ese objetivo quedó parcialmente vacío de contenido por los cambios que afectaron a la delegación. El gran acopio de notas y documentación reunidas durante la primera fase de la inspección, de recopilación de datos, que incluyó estudios de oficinas externas sobre las condiciones y necesidades en materia de salud, está actualmente siendo analizado de nuevo para establecer cuál sería el mejor modo de utilizarlo en el marco de los cambios introducidos en la función y organización de esta dependencia.

Comentarios generales acerca de las inspecciones

17. La experiencia de los dos últimos años pone de relieve que muchas cuestiones identificadas por las inspecciones surgen a causa de una gestión poco adecuada. Los problemas administrativos, operacionales y de personal pueden no abordarse de una manera adecuada u oportuna. El nuevo enfoque de las inspecciones, mediante la estrategia de las inspecciones especiales, que ha permitido a la OIG atender mejor a los problemas de gestión, está demostrando ser útil. Asimismo, las misiones de examen operacional han desempeñado un papel muy valioso al ocuparse de algunas deficiencias observadas a nivel de las políticas o estrategias, y por lo general han sido bien recibidas sobre el terreno. No obstante, en tres esferas está muy claro que se precisa una atención especial: el desarrollo de políticas y estrategias operacionales; la gestión de los recursos humanos y las cuestiones relativas al bienestar del personal. De entre ellas, la primera merece una atención particular: las recomendaciones resultantes de las inspecciones inciden una y otra vez en que es necesario lograr no sólo que se pongan en marcha estrategias coherentes sobre el terreno, sino también que sean compartidas por sus protagonistas, inclusive, los asociados en la ejecución, el gobierno anfitrión y la comunidad de donantes. A continuación se enumeran algunos ejemplos de "enseñanzas" extraídas en inspecciones llevadas a cabo durante los últimos dos años.

Gestión general

18. En varias de las oficinas visitadas se comprobó que resultaba muy difícil conseguir que entre las dependencias orgánicas y entre la oficina local y sus oficinas sobre el terreno hubiese una colaboración y un flujo de información adecuados. Se ha hecho mucho para mejorar los sistemas de telecomunicaciones. No obstante, es preciso prestar una mayor atención al fomento de una cultura de la organización en la que se intercambie información tanto horizontal como verticalmente.

Gestión de la protección

19. Prácticamente todas las oficinas en los países visitados habían fortalecido en gran medida los procedimientos y controles relativos a la determinación de la condición de refugiado y a las medidas de reasentamiento. Se habían elaborado procedimientos operacionales normalizados y los estaban aplicando quienes llevaban a cabo el reasentamiento. En esas esferas, se constató que las mejoras eran importantes y evidentes.

Gestión de los programas

20. Las ONG asociadas solicitaron recibir más orientación del ACNUR acerca de la dirección y objetivos generales de los programas, así como asesoramiento y orientación más regulares sobre los pertinentes criterios técnicos del ACNUR. Debe resolverse la falta de coherencia entre las iniciativas sobre planificación de programas adoptadas por las oficinas locales y las procedentes de las oficinas exteriores que dependen de aquéllas. Es un ejemplo del tipo de problemas de comunicación observados con frecuencia entre las oficinas locales y las exteriores, en particular la incapacidad en ocasiones de articular y difundir estrategias y planes de acción entre los agentes principales.

21. En muchos lugares, la supervisión de las ONG colaboradoras siguió siendo un problema importante. En algunas oficinas no había mecanismos para supervisar de cerca y de forma sistemática a las ONG, lo que daba lugar a que los programas del ACNUR se implementasen con arreglo a criterios que presentaban diferencias importantes entre sí. El hecho de que no se supervisasen el desempeño y la entrega de servicios por las ONG con arreglo a criterios claros y transparentes y a cotas de referencia claras con las que medir los resultados de forma objetiva dificultó que las oficinas pudiesen justificar sus decisiones de renovar acuerdos subsidiarios con este u otro asociado en la ejecución. Además, las decisiones que no se basan en criterios objetivos podrían ser consideradas arbitrarias y susceptibles de ser cuestionadas. Pocas oficinas realizaban el tipo de supervisión de los asociados en la ejecución que les permitiese determinar si las actividades dirigidas a mejorar las capacidades de sus destinatarios tuvieron alguna repercusión en el rendimiento y los resultados globales de esas ONG. Eso limitó su capacidad de hacer acopio de sus logros y extraer enseñanzas para el futuro.

Gestión administrativa

22. La participación adecuada y efectiva del personal en los procesos de adopción de las decisiones que le afectan sigue siendo un problema en muchas oficinas. Ello se debió en parte a la inexistencia de un foro de carácter ordinario, por ejemplo, reuniones periódicas en las que se mantenga informado al personal acerca de las novedades y en el que éste pueda intercambiar puntos de vista y expresar su opinión a fin de llegar a una visión común de las estrategias operacionales y las prioridades de la oficina. Se consideró que tanto ese problema como el relativo al intercambio de información produjo en muchos casos una sensación de exclusión e hizo que la cohesión interna fuese muy débil, y afectó a la voluntad y la capacidad del personal para funcionar como un equipo coherente.

III. INVESTIGACIONES

23. El Inspector General es el centro de coordinación para investigar las alegaciones de faltas de conducta por parte del personal del ACNUR. Entre las faltas figuran el uso indebido de fondos, recursos o instalaciones, el abuso de autoridad u otras formas de hostigamiento en el lugar del trabajo, el trato abusivo a los refugiados o cualquier otra conducta impropia prohibida por el Reglamento y el Estatuto de Personal de las Naciones Unidas y las instrucciones administrativas correspondientes.

24. Se empiezan investigaciones cuando hay razones para pensar que un funcionario ha cometido faltas de conducta. Si la evaluación de una denuncia y/o otra información sobre posibles actos ilícitos hacen pensar que ha habido una falta de conducta, el Inspector General decide si su Oficina se va a ocupar de la investigación directamente o bien designa a un funcionario responsable dentro de la Oficina para que lo investigue. En el equipo de investigación pueden estar incluidos expertos especializados. El resultado de una investigación puede ser una remisión interna para poner en marcha medidas disciplinarias y/o administrativas o bien el cierre del caso si las alegaciones demuestran ser infundadas o insuficientemente fundamentadas.

25. La Dependencia de Investigación de la OIG está integrada por un jefe, dos oficiales superiores de investigación y un asistente de investigación. Reconociendo la enorme carga de trabajo de la Dependencia de Investigación, la Junta de Examen de las Operaciones, reunida en mayo de 2004, aprobó la creación, en 2005, de un puesto suplementario de oficial superior de investigación y otro de secretaria.

26. Además de llevar a cabo y supervisar investigaciones, la Dependencia garantiza la coordinación interna y, en caso necesario, la colaboración interinstitucional en las investigaciones. La Dependencia trabaja también con los departamentos y las divisiones en la sede sobre medidas preventivas, en particular la elaboración de programas de formación sobre sensibilización al fraude, evaluación de la vulnerabilidad y mecanismos para garantizar una mejor rendición de cuentas.

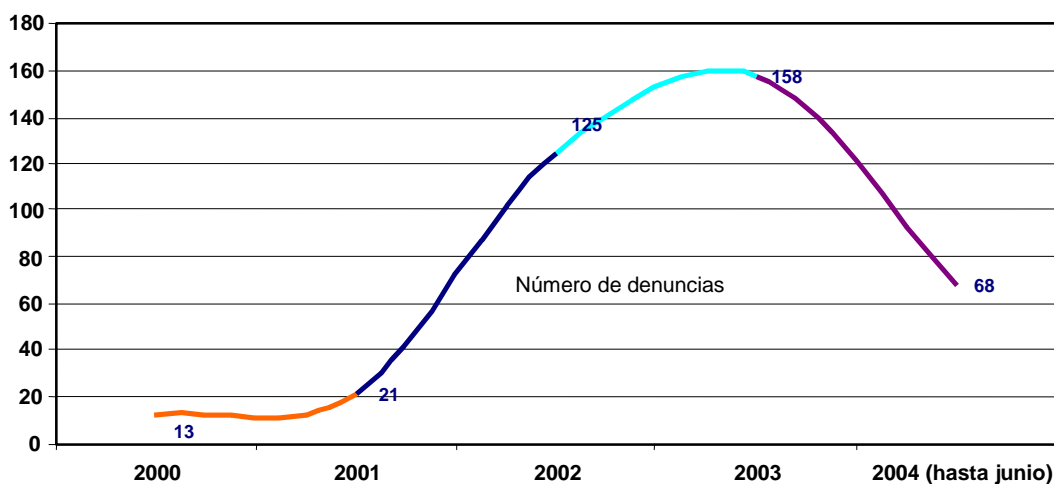
27. Durante el período comprendido entre septiembre de 2003 y junio de 2004, se recibieron 129 denuncias. La OIG no era competente para examinar 16 de estas denuncias, ya que no guardaban relación con miembros del personal del ACNUR. Estos casos se remitieron a los gestores sobre el terreno o a los socios del ACNUR, para que adoptasen las medidas oportunas. Durante el período del que se informa, la OIG realizó 138 informes sobre investigaciones. El 45% de estos informes se enviaron a la División de Gestión de Recursos Humanos para la adopción de medidas tanto disciplinarias como administrativas, tras determinar que las alegaciones eran fundadas. El 30% de las alegaciones se consideraron infundadas o no suficientemente probadas. En el 25% de los casos, las investigaciones se cerraron porque las personas contra las que se habían dirigido acusaciones de falta de conducta abandonaron el ACNUR antes de que finalizase el proceso. La OIG, la División de Gestión de Recursos Humanos y funcionarios designados en el terreno están investigando los 84 casos pendientes.

Información estadística

28. La mayoría de las denuncias se recibieron de miembros del personal del ACNUR. No obstante, muchas de ellas se basaban en denuncias formuladas por refugiados y demandantes de asilo. Otras denuncias provenían de la Sección de Auditoría y de la División de Investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de ONG y de personal asociado en la ejecución, así como de funcionarios públicos.

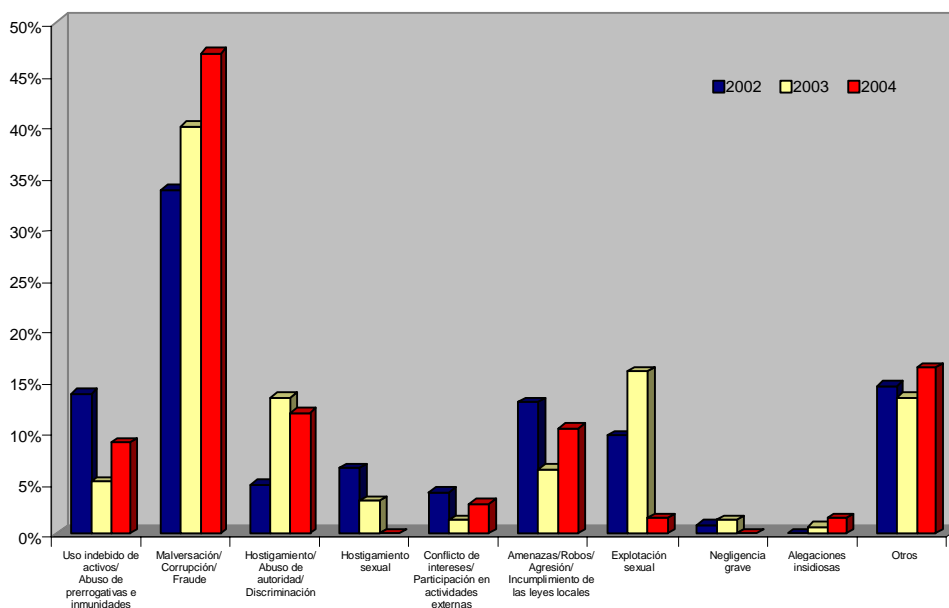
29. En lo que va transcurrido de 2004, el número de denuncias recibidas representa un ligero descenso en relación con los dos años anteriores. No obstante, continúa siendo elevado si se compara con las cifras de 2001 y 2002. Este hecho debe ser considerado a la luz de los siguientes cinco factores:

- Las comunicaciones específicas del personal directivo superior del ACNUR dirigidas a todo el personal, en las que se destacaba la importancia de la rendición de cuentas, y que incluían sanciones contra faltas de conducta;
- La creación, el 24 de mayo de 2002, de un procedimiento para recibir denuncias de faltas de conducta en la OIG, y su revisión el 9 de octubre de 2003;
- La introducción, en octubre de 2002, del Código de Conducta del ACNUR, y la aplicación de sesiones de facilitación a todos los niveles, para aumentar los conocimientos de los funcionarios sobre sus derechos y obligaciones;
- La creación, en algunos países de asilo y por iniciativa del ACNUR, de mecanismos locales de denuncia, y su puesta a disposición de los refugiados;
- El desarrollo de la capacidad de la OIG para llevar a cabo investigaciones, mediante la creación, en septiembre de 2002, de una Dependencia de Investigación.



30. El aumento del número global de denuncias recibidas y su posterior estabilización deben entenderse como una indicación de que los funcionarios conocen mejor sus obligaciones y de que existe el deseo de que haya una rendición de cuentas más transparente y eficaz dentro del ACNUR.

31. Los tipos de denuncias se pueden agrupar en las siguientes categorías:



32. Durante el período que se examina, la Dependencia de Investigación recibió 17 denuncias de fraude de reasentamiento. En 2004, la Dependencia de Reasentamiento del Departamento de Protección Internacional creó diferentes instrumentos, en colaboración con la Dependencia de Investigación, para impedir que se den en el futuro fraudes de reasentamiento. Algunos de estos instrumentos son: planes de acción contra el fraude de reasentamiento, incluyendo un seguimiento global; módulos de capacitación para colegas que trabajan en el terreno sobre factores de riesgo y medidas para prevenir el fraude; cotas de referencia para reducir los riesgos, y campañas informativas dirigidas a refugiados. Además, las encuestas sobre reasentamiento se envían a las misiones que procesan las solicitudes de asentamiento, a las sucursales de las oficinas y a los refugiados reasentados. La Dependencia de Investigación necesita cada vez más la cooperación de los países de reasentamiento a fin de localizar y entrevistar a posibles testigos en casos relacionados con fraudes de reasentamiento.

33. A resultas de las investigaciones realizadas, se elaboraron durante el período del que se informa siete informes sobre las consecuencias para la dirección de las solicitudes falsas en materia de educación y atención médica, así como informes sobre operaciones del ACNUR en la República del Congo, Georgia, la República Islámica del Irán y la República Unida de Tanzania. En coordinación con la Dependencia de Inspección, se está supervisando estrechamente el cumplimiento estricto de las recomendaciones formuladas por la OIG en estos informes.

Remisiones a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

34. Las remisiones y otras formas de colaboración entre el Servicio de Auditoría Interna de la OSSI para el ACNUR y la OIG continúan contribuyendo a aumentar la cooperación entre dichas funciones de supervisión. En concreto, se remitió a la OSSI un caso y, posteriormente, se realizó una misión conjunta de auditoría y/o investigación.

Investigaciones

35. La Dependencia de Investigación finalizó dos investigaciones relacionadas con alegaciones de que dos asociados en la ejecución mantenían vínculos con algunas organizaciones terroristas. En ambos casos, la OIG dictaminó que existían indicios suficientes para que el ACNUR pusiese fin a sus relaciones con las dos organizaciones. Las oficinas regionales correspondientes adoptaron al respecto medidas complementarias.

Novedades

36. La OIG observó que muchos funcionarios del ACNUR seguían sin entender suficientemente la definición que dan las Naciones Unidas al hostigamiento sexual ni los procedimientos disponibles para hacer frente a esta forma de falta de conducta. Factores tales como el temor a posibles represalias de los autores (especialmente si se encuentran en un puesto de supervisión), la preocupación por los posibles efectos negativos para las perspectivas de carrera y la pérdida de autoestima continuaron impidiendo que algunos funcionarios formularan alegaciones de faltas de conducta de esta naturaleza a la OIG.

37. La Dependencia de Investigación continuó con sus iniciativas de prevención durante todo el período sobre el que se informa, participando activamente en el Grupo de tareas interorganismos de las Naciones Unidas sobre explotación sexual de los refugiados, el Grupo de tareas sobre el Código de Conducta del ACNUR y el Grupo de trabajo del ACNUR sobre hostigamiento. El Grupo de trabajo sobre hostigamiento está presidido por el Alto Comisionado Auxiliar y va a elaborar, a más tardar en diciembre de 2004, una política sobre el hostigamiento en el lugar de trabajo y procedimientos al respecto, dirigidos al personal del ACNUR.

38. Además, la Dependencia de Investigación ha tratado de incorporar la experiencia adquirida en las investigaciones contribuyendo activamente al nuevo Programa de Aprendizaje de Gestión, que será un requisito en el futuro para todos los funcionarios directivos del ACNUR. La Dependencia de Investigación también ha colaborado con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Interpol en el proceso de investigación a lo largo del año, y continúa ofreciendo asistencia consultiva a las ONG y a los asociados en la ejecución sobre cuestiones referidas a investigaciones que afectan a los refugiados.

39. La base de datos sobre investigaciones ha estado en funcionamiento desde principios de 2004 y facilita el registro central de todas las denuncias en las que se alega falta de conducta. También ayuda en la gestión de los casos de investigación y en la elaboración de informes estadísticos.

40. La experiencia obtenida de las investigaciones realizadas hasta la fecha, así como la limitación de recursos, explican la decisión de introducir enmiendas importantes en las anteriores instrucciones administrativas sobre la función de investigación de la OIG. Las nuevas instrucciones se publicaron en octubre de 2003, y las directrices técnicas detalladas para la realización de las investigaciones, en particular las que se delegan a los administradores bajo la autoridad y la supervisión de la OIG, en julio de 2004.

41. Las diez investigaciones complejas realizadas en 2003 llevaron a la Dependencia de Investigación a crear mecanismos de coordinación con autoridades locales encargadas del cumplimiento de la ley, ya que las alegaciones de falta de conducta también constituían posibles violaciones de la legislación del país en cuestión. En un número creciente de casos, la inmunidad funcional de los funcionarios acusados se levantó de conformidad con los procedimientos establecidos.
